	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022 Pagina 1 de 1

Acta N° 4

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	LUIS EVELIO HINCAPIE JIMENEZ
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS
CEDULA CIUDADANIA	4549017
REPRESENTANTE LEGAL	EDILSON OCAMPO VELEZ
NIT	890807225-4
CDP	00139 23/02/2023
CDP ADICION	N.A
RP	00420 04/04/2023
RP ADICION	N.A
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
NRO Y FECHA DE CONTRATO	002 DE 2023
OBJETO DE CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE LAS EMERGENCIAS RELACIONADAS CON INCENDIOS, RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS DURANTE LA VIGENCIA 2023
VALOR	$ 177.014.080
DURACION CONTRATO	6 MESES
PRORROGA	N.A
POLIZA NRO.	CMZ-100002195
APROBACION POLIZA	4/04/2023
FECHA INICIACION	4/04/2023
FECHA DE TERMINACION	4/10/2023
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N.A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	5/08/2023
FECHA PRESENTE ACTA	11/08/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		177.014.080,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	77.886.195,20	
VALOR ACTA NRO. 02	24.781.971,20	
VALOR ACTA NRO. 03	24.781.971,00	
VALOR ACTA NRO. 04	24.781.971,00	
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	152.232.108,40	
SALDO POR EJECUTAR	24.781.971,60	
VALOR TOTAL CONTRATO		177.014.080,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		53.104.224,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	53.104.224,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	53.104.224,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Maryon Agudelo T (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR

AMR 11-08-23.